

Demandante: GLORIA EMILSEN CUERVO CASTAÑEDA
Radicado: 050013105016 **2020-00099-00**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Gloria Emilsen Cuervo Castañeda** en contra del **CENSA** se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por la parte demandada, por medio de la cual acredita el cumplimiento del acuerdo conciliatorio; por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[13MemorialConstanciaCumplimientoAcuerdoConciliatorio16-02-2024](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

CORRER traslado a las partes de la documental allegada por el CENSA por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c4b06aa3a4ee6dd7c2479549c0390cba58243fe600d75fa571848208c192f3**

Documento generado en 20/02/2024 08:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>